Transporte	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	**Versión: 004**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 368 de 2025
CONTRATISTA	JULIA ADRIANA TELLEZ VANEGAS C.C. 52.508.093
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	CESIÓN DEL CONTRATO No 368 de 2025 CEDENTE: JULIA ADRIANA TELLEZ VANEGAS CESIONARIO: ANDRES RICARDO GARZON LAMUS C.C. 1.032.392.949
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	21/12/2025
VALOR ACTUAL	**OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) M/CTE** incluidos los impuestos a que haya lugar.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prórroga
VALOR ADICIONAR	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	“No Aplica”
PRÓRROGA	El plazo de ejecución de prorrogará es hasta el 31 de diciembre de 2025.
SUSPENSIÓN	“No Aplica”
REDUCCIÓN	“No Aplica”
OTRA MODIFICACIÓN	El contratista deberá ampliar la vigencia y cobertura de la garantía de cumplimiento constituida para el contrato, de conformidad con la adición y prórroga estipulada en el presente documento.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	La adición se imputará al (CDP 22325 del 2025-02-18)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
Que el día 22 de febrero de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 368 de 2025 con JULIA ADRIANA TELLEZ VANEGAS y que la contratista mediante radicado No. 20253031257452 del 23 julio de 2025 solicitó al supervisor del contrato la cesión del mismo, el cual fue cedido a ANDRES RICARDO GARZON LAMUS mediante memorando No 20251330111223 del 06 de agosto del 2025, con el objeto de *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, A NIVEL REGIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, CON*

ÉNFASIS EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT)".

Que, de acuerdo con la Cláusula 2) del documento complementario del contrato de prestación de servicios Profesionales N° 368 de 2025, el plazo de ejecución del contrato se fijó hasta por diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, situación que se consolidó el 22 de febrero de 2025, de acuerdo con lo indicado en el memorando interno con radicación No. 20251330029473 del 4 de marzo de 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4) del mencionado documento, el valor del contrato se fijó hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) M/CTE incluido los impuestos a que haya lugar.

Que, en atención a que la necesidad planteada por el área persiste, se requiere dar continuidad para ejecutar actividades transversales desde el grupo estratégico de comunicaciones en el proceso de realización de piezas audiovisuales requeridas con el fin de comunicar y visibilizar las acciones ejecutadas por el viceministerio de transporte, todo ello con el fin de garantizar la ejecución de metas y actividades asociadas al proyecto denominado "ADMINISTRACIÓN GERENCIAL DEL RUNT Y ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL".

Que, de conformidad con lo expuesto y en aplicación del principio de planeación, se proyecta la necesidad de adicionar al valor del contrato de prestación de servicios Profesionales N.º 368 de 2025 en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE, así como prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que el valor de la mencionada adición cuenta con amparo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22325 del 2025-02-18.

Que la adición planteada no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, por lo expuesto, se considera procedente y conveniente la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. No 368 de 2025, en los términos anteriormente señalados.

Que, en tal virtud y contando con el aval de la supervisión, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la adición y prórroga del citado contrato de prestación de servicios Profesionales.

De acuerdo con lo anterior, se solicita la modificación de las cláusulas segunda y cuarta del contrato No. 191 de 2025 en los siguientes términos:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025. Contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; y, en consecuencia, modificar la cláusula segunda la cual quedará así:

"2. El plazo de ejecución será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento"

ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE, y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:

"4. El valor del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.400.000), incluidos los impuestos a que haya lugar"

GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato de prestación de servicios Profesionales N.º 368 de 2025 de conformidad con la presente modificación.

ANEXOS	Copia documento complementario contrato 368 de 2025 Copia del Memorando No. 20251330029473 de comunicación de requisitos de ejecución y 20251330111223 de cesión contrato CDP 22325 del 2025-02-18 Documentos contratista

FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)

Ricardo Morantes

LUIS RICARDO MORANTES AFRICANO
Coordinador Grupo Estratégico de Comunicaciones

Proyectó: Andrés Sánchez, profesional especializado.
Dayana González, secretaria.